

Miguel Barbosa: Entre la enfermedad y el autoritarismo en Puebla

proceso

**REFORMA ELECTORAL DE AMLO****A MODO
PARA LA 4T**SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS N° 2407
18 DE DICIEMBRE DE 2022 • MÉXICO \$60.00 /USD \$4.80



NELDY SAN MARTÍN

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido del Trabajo (PT) estuvieron muy cerca de la vida eterna. Pese a que doblaron a Morena en la Cámara de Diputados y en el Senado para que se les diera vida artificial en el llamado Plan B de Reforma Electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador, éste desautorizó sus negociaciones y quedaron exhibidos junto a los legisladores morenistas.

La trampa que buscaban introducir Morena y aliados, que daba una especie de "cláusula de vida eterna" a los partidos satélite a cambio de que apoyaran las reformas a cinco leyes secundarias en ma-

teria electoral y de comunicación social, así como la creación de una nueva legislación, atoró la propuesta, que fue devuelta otra vez al Senado. Pero este jueves 15 la Cámara Alta bajó la cortina parairse a un receso legislativo tras el cierre ordinario de sesiones, por lo que será en febrero o en un periodo extraordinario cuando continúe su proceso y la iniciativa pueda al fin ser promulgada.

Ante el amago del presidente de ejercer su poder de veto, pues metieron mano a su Reforma Electoral e incluyeron la figura de candidaturas comunes para darle supervivencia a los partidos satélite con el reparto de votos, tuvieron que dar marcha atrás en la Cámara Baja. Tras ser avalada el jueves 15 en el Senado, después de una discusión de más de 18 ho-

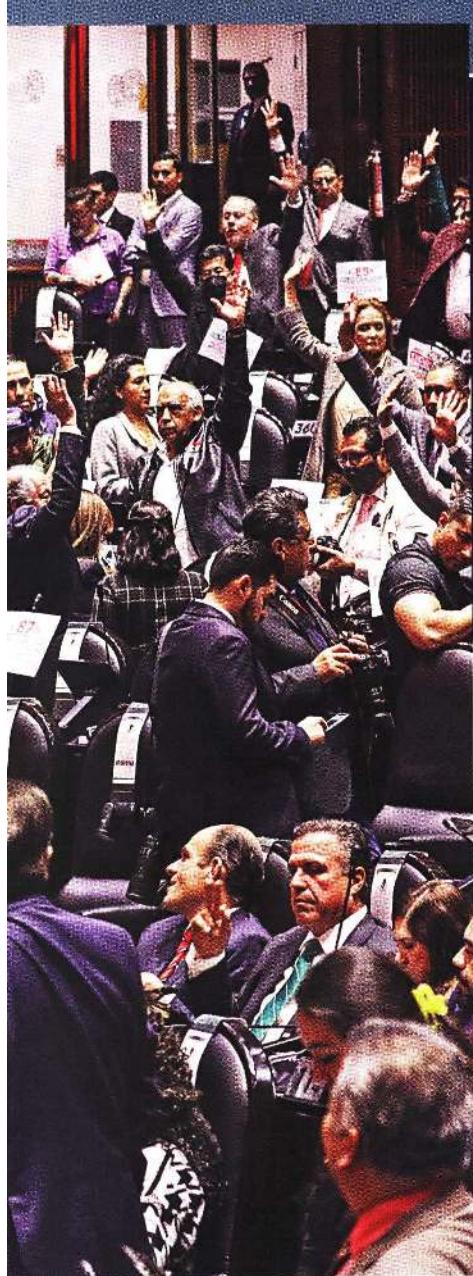
ras, el coordinador de los diputados del Verde, Carlos Puente, ofreció retirar el artículo envenenado.

"¡Se les cumplió! Querían que les hicieramos el trabajo sucio, querían dividirnos en nuestra coalición, querían confrontarnos con el presidente de la República, pero ¿qué creen? No hay de piña. No va a ser, ¡lo que va a haber es una aplanadora que los va a planchar en 2024!", dijo Puente en la sesión del pasado jueves 15 para anunciar que desistían de sus pretensiones.

Hasta el final, el legislador del Verde defendió la propuesta que nació en la Cámara de Diputados, luego fue eliminada en comisiones del Senado y añadida mediante una reserva otra vez en la Cámara Alta. Dijo que no era para darle vida artificial a los partidos pequeños, pero aseguró



REFORMA ELECTORAL



Diseñado para no negociar ni convencer más que a los aliados de Morena, el Plan B de la Reforma Electoral del Ejecutivo avanzó en el Congreso a pesar de que al PVEM y al PT no se les cumplió una cláusula que avalaba la permanencia de su registro con una votación muy baja. Pese a que será en febrero o en un periodo extraordinario cuando continúe el proceso y la iniciativa pueda ser promulgada, quedó claro el objetivo: el debilitamiento del INE mediante la desaparición de sus brazos operativos y la ruptura de candidatos institucionales contra las campañas anticipadas de funcionarios públicos.

En la mañana del 9 de diciembre, el secretario de Gobernación reconoció "un error" en la reforma y habló en específico del artículo que habían modificado en la Cámara de Diputados para que los partidos pudieran mantener el registro nacional si obtenían al menos 3% de la votación en 17 estados.

El tema de las candidaturas comunes también estaba incluido en el error. Los del Verde insistieron en que no era constitucional que los partidos puedan postular bajo la figura de candidatura común y que en ese caso aparezcan en un mismo recuadro de la boleta, previo convenio de distribución de votos, porque en 24 estados de la República existe esa figura reglamentada. Para ello revivieron esa reforma que les daría representación política, prerrogativas, curules y escaños.

"¡Qué tristeza ver que no aguantan la presión que les hacen sus aliados! Transferencia de votos, y aunque diga el dictamen que no, van a ver cómo en unos cuantos minutos van a levantar la mano para votar el fraude electoral que significa la transferencia artificial de votos", advirtió el senador Damián Zepeda, del PAN, en el pleno antes de que ocurriera, pues en los pasillos del Senado ya había rumores sobre el acuerdo para beneficiar a los partidos satélite.

"¿Qué quieren hacer? Que, si no lográs los votos un partido político, puedan firmar un papelerito, fijense nada más, un papelerito, un convenio. ¿Cuánto crees que vales, partido aliado? ¿6%? 6% te voy a dar. Eso es fraude aquí y en China, no es nada más inconstitucional, es inmoral, es antíetico. Ganen con votos, salgan y vayan a la calle y convengan, ganen con votos, no roben votos artificialmente a otro partido político", añadió.

Horas después, en medio de un álgido debate, con 58 votos a favor y 49 en

contra, se aprobó la reserva que presentó el senador Israel Zamora del PVEM para "distribuir" votos entre partidos políticos mediante una candidatura común.

Zamora argumentó y reiteró que no era "transferencia, porque no se le quitan los votos a un partido para dárselos a otro; desde un inicio están claros los porcentajes en los que van a participar".

En el mismo sentido el senador Gonzalo Yáñez, del PT, dijo que no se pueden transferir votos de un partido a otro, pues es "violentar la voluntad popular... por eso, la reserva que aquí se presenta no habla de transferencia... Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de votos emitidos, no de transferencia, porque esto es anterior a la votación", lo que causó la risa de las senadoras y los senadores.

Antes de la votación la senadora Martha Márquez, exintegrante del PAN y ahora en la bancada del PT, confirmó de facto el acuerdo:

"Hacer una advertencia a los senadores de Morena: de no respetarse, de no votar el acuerdo hecho con el grupo del PT y del PVEM, en especial en lo que se refiere a la no desaparición de las Salas Regionales Especializadas, me plantaré en la Mesa Directiva todos los días hasta que se respeten los acuerdos."

Segundo acto: desmantelar al INE

La reforma desaparece áreas operativas y estratégicas del Instituto Nacional Electoral (INE), como 300 juntas distritales, la Secretaría Ejecutiva, la Junta General Ejecutiva, la Oficialía Electoral y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, además de compactar el servicio profesional electoral, con lo que miles de trabajadores y funcionarios perderían su empleo.▶



En tribuna, para posicionarse en contra, la senadora Kenia López Rabadán, del PAN, criticó que la reforma debilite al INE al quitarle dos brazos operativos: la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva. Además, dijo que merma su autonomía presupuestaria subordinándola al gobierno en turno y que limita las facultades de los organismos públicos locales.

"Eliminan las juntas distritales creando algo que ustedes llaman órganos auxiliares que no están reconocidos en la Constitución... ¡por favor!, ¡por supuesto que nos vemos en la Corte!", amagó la senadora.

En cuanto a la justicia electoral, pese a que se proponía eliminar la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), encargada de resolver violaciones a las reglas electorales, cambiándola por una "sección resolutora", al final se resucitó y operará en forma permanente.

Sin embargo se mantuvo la restricción en la facultad de sanción del INE sobre conductas cuya facultad corresponda a otras autoridades, fiscales o administrativas, y su posibilidad de vincularlas con conductas electorales.

Esto tras el descalabro de Morena en la candidatura de Guerrero en 2021, cuando el INE avaló la pérdida del derecho de Félix Salgado Macedonio a presentar su candidatura con base en el artículo 229 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que si un precandidato que obtuvo la mayoría de votos en la consulta interna o asamblea respectiva, incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo, no podrá ser registrado legalmente como candidato.

En 2016 el INE también negó a Morena una candidatura porque no entregó su informe de gastos de precampaña en tiempo y forma. Se trató de la postulación de David Monreal, hermano del líder de la mayoría en la Cámara Alta, quien aspiraba al gobierno de Zacatecas por segunda vez. Sin embargo, el TEPJF revocó la decisión, se manifestó por que la en-

trega extemporánea de los informes de precampaña se sancione de manera administrativa y le permitió contender. Aunque esa vez perdió la gubernatura, como en 2010.

"Se está quitándole, limándole los dientes al INE, para que no pueda morir, para que no pueda utilizar recursos, facultades ni poder ser un árbitro que garantice el piso parejo cuando ustedes abusen de su posición de poder, cuando ustedes abusen de su posición de recursos públicos", lamentó el senador Gustavo Madero, perteneciente al Grupo Plural en el Senado.

Tercer acto: limitar la veda electoral

En las reformas a leyes secundarias en materia electoral se colaron reformas a la Ley General de Comunicación Social, conocida como #LeyChayote, pero no para regular la publicidad oficial de manera no discrecional y subsanar las inconstitucionalidades que determinó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2017 y 2021, sino para limitar la veda electoral.

Como parte de esa reforma, este jueves 15 el Congreso aprobó que "no constituyen propaganda gubernamental las manifestaciones de las personas servidoras públicas que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas" ni "la información de interés público que realicen las personas servidoras públicas, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, difundida en cualquier formato de manera gratuita".

Al posicionarse en contra, la senado-

ra Nuvia Mayorga, del PRI, señaló: "¿Cuál es el objetivo de esta propuesta? Perdonar actuales delitos electorales que están cometiendo varios de ellos, aceptar la propaganda y aceptar la propaganda anticipada o legislar a modo".

Y añadió: "¿Cuál es el riesgo? Es muy específico: los servidores públicos pueden hacer difusión de sus logros, de sus programas, de sus obras de gobierno en tiempos electorales sin que se deban sancionar, para hacer sus campañas políticas anticipadas los quieren proteger bajo el amparo de la libertad de expresión".

Esto ocurre en medio de una abierta campaña nacional que escapa a los tiempos previstos en la ley vigente, por parte de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, con una frase nada sutil: "EsClaudia".

Ya a principios de diciembre la Sala Superior del TEPJF confirmó que Sheinbaum difundió propaganda gubernamental durante el proceso de consulta de revocación de mandato, con publicaciones en redes sociales para promover acciones y promesas de gobierno.

Días antes el INE determinó medidas cautelares para que la jefa de Gobierno cese una estrategia de publicidad atípica y anticipada para posicionarse ante el electorado rumbo a 2024 y le ordenó deslindarse de la aparición del hashtag #EsClaudia en redes sociales, así como en bardas y lonas. Sheinbaum cumplió a regañadientes, pero arremetió contra el organismo, pues consideró que con esa medida el instituto demostró "su sesgo, talante antidemocrático y conservador" al limitar la libertad de expresión. ●





Benjamín Flores

Zepeda. Reclamo